AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 003/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 03/06/15 HORA: 10:30
FIRMA: Verónica Bozzano B.
Secretaria Recepcionista

Fecha: 01/junio/2015
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	:Productos Terminados e Insumos para Cafetería.-
b) N° de PAC	: 290.841.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 308.571, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por Ítems.-
g) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 23/2015 de fecha 17 de marzo de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS TERMINADOS E INSUMOS PARA CAFETERIA".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 048/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, se dio entrada al Llamado con ID N° 290.841 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 308.571.-

Empresas Invitadas: 1) SOLUTECNO S.A.; 2) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.; 3) CARTASSO CATERING S.R.L.; 4) EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES LA ESPERANZA; 5) EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.; y, 6) LA ESPERANZA DE MIGUEL ANGEL ORTIZ.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 27 de abril de 2015 a las 10:15 h., no obstante por medio de la Adenda Nº 01 de fecha 27 de abril de 2015 se prorrogó dicha fecha para el día 05 de mayo del año en curso a las 10:15 h. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa para Adquisición de "Productos Terminados e Insumos para Cafetería", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº	Presenta

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA

Romina Cardozo
Dpto. de Recursos Humanos

	941/2010.	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
8	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	No Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	No Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente del año en curso.	No Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	*Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años **(2012-2013-2014)**. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET. **(2011-2012-2013)**.	No Presenta
16	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	No Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción (Insumos para Cafetería)	LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES
1	Leche descremada en polvo	₲ 33.900
2	Azúcar Orgánica	₲ 7.440
3	Café en Granos	₲ 49.200
4	Café Granulado Instantáneo	₲ 32.280
5	Café molido	₲ 27.240
6	Cocido instantáneo	₲ 6.000
7	Chocolate en polvo	₲ 22.200
8	Té de Anís	₲ 10.200
9	Té de Tilo	₲ 10.200
10	Té de Manzanilla	₲ 8.160
11	Té de Boldo	₲ 8.160
12	Té de Menta	₲ 6.720
13	Té Negro	₲ 9.360
14	Té Verde	₲ 13.560
15	Durazno en Almíbar	₲ 10.680
16	Edulcorante con Ka`a hee (*Stevia rebaudiana*)	₲ 10.020
17	Agua Mineral sin gas	₲ 1.680
18	Agua Mineral con gas	₲ 1.920
19	Agua Tónica	₲ 2.880
20	Gaseosa de 1,5 Lts.	₲ 8.880

Ítem	Descripción (Productos Terminados)	LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES
21	Bombones finos	₲ 14.280
22	Alfajores finos de chocolate	₲ 2.400
23	Galletitas dulces	₲ 4.560
24	Caramelos finos	₲ 8.400
25	Durazno en almíbar	₲ 10.680

Romina Cardozo
Enc. de Recursos Humanos

OSCAR FARIÑA

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

26	Budín ingles fino	₲ 22.800
27	Jugo de frutas en cartón	₲ 6.240
28	Chipitas secas	₲ 6.720
29	Chocolatada en cartón	₲ 4.500
30	Gaseosas de 2 Lts.	₲ 13.200
31	Turrón fino	₲ 3.000
32	Papas Fritas	₲ 20.400
	Monto Totales:	**₲ 14.950.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de

RONALDO BRITEZ LOPEZ UOC / AFD

RUDY EDWARDS UOC / AFD

OSCAR MARIÑA AFD

Romina Cardozo R. Recursos Humanos

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**

De esta manera, considerando que la única oferta presentada se ha ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, se prosigue la evaluación a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

En ese sentido, por Nota **AFD/COM. EVALUACION Nº 016/2015** de fecha 12 de mayo de 2015, se solicitó al referido oferente la presentación de las siguientes documentaciones: 1) Constancia de no ser Funcionario Público expedido por la Secretaria de la Función Pública de los directivos de la firma y del representante legal; 2) Declaración Jurada en la que se confirme que los directivos de la firma y el representante legal no se encuentran comprendidos en el supuesto del inc. a) del art. 40º de la Ley 2051; 3) Copia de Pago del Impuesto a la Renta de los años 2011, 2012 y 2013; 4) Certificado de Cumplimiento Tributario; 5) Listado de Clientes con datos de contactos y números de teléfonos actualizados a quienes hayan provistos Productos Terminados e Insumos para Cafetería; y, 6) Copia de último Pago de IVA; en sentido los documentos requeridos no fueron remitidos por el oferente; por lo que conforme a lo establecido en los art. 58º y 59º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; la oferta presentada por la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES es rechazada**.-

Por consiguiente, y considerando, que la única oferta presentada no ha reunido las condiciones exigidas en la carta de invitación, el llamado debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03.-

5. NORMATIVA LEGAL APLICABLE.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que: *[...] Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones".-*

Art. 30°, inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".-*

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
Comité AFD

RUDY EDWARDS
Comité AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Romina Candozo
Enc. de Recursos Humanos

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos precedentemente; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) DECLARAR DESIERTO, el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de "Productos Terminados e Insumos para Cafetería" ID Nº 290.841, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

2) AUTORIZAR, el inicio de un nuevo llamado para la Adquisición de **"Productos Terminados e Insumos para Cafetería"**.-

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ROMINA CARDOZO
Encargada de Recursos Humanos

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay